

Acta de Directorio N° 241

Fecha: 10 de noviembre de 2021

Lugar: Av. Dr. José María Ramos Mejía N° 1302 – Piso 6 – CABA

Participantes:

- Directores Titulares: Damián Rodrigo ÁLVAREZ – Juan Carlos SERVINI
- Miembros de la Comisión Fiscalizadora: Dr. Mauricio GUILLANI – El Cdor. Ernesto SOTHMANN y el Cdor. Néstor FUKS se encontraban presentes bajo la modalidad a distancia mediante una plataforma que permite la participación de los presentes como también la transmisión en simultáneo de audio y video.

Orden del Día y Resoluciones tomadas:

1. **PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RECIENTES LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA.** Los miembros del Directorio tomaron conocimiento de los siguientes llamados a Licitación Pública: (i) Licitación Pública ADIF N° 29/2021 para la obra “Acceso a los Puertos Sur del Área Metropolitana de Rosario, Enlaces Alvear y Piñero, Ferrocarril Gral. Mitre” con un presupuesto estimado para el Renglón 1 “Acceso a los Puertos Sur del área Metropolitana de Rosario – Enlace Alvear” en la suma de \$ 532.982.580,58 más IVA y USD 3.776.897,32 más IVA y con un presupuesto estimado para el Renglón 2 “Acceso a los Puertos Sur del área Metropolitana de Rosario – Enlaces Piñero Norte y Piñero Sur” en la suma de \$ 690.457.509,88 más IVA y USD 2.721.421,28 más IVA y un plazo de ejecución de 390 días corridos, siendo la fuente de financiamiento la Adenda IV CMEC; (ii) Licitación Pública ADIF N° 30/2021 para la obra “Ampliación y Mejoramiento de Estaciones Línea Sarmiento – Estaciones Luján y Mercedes” con un presupuesto total estimado para el Renglón 1 “Ampliación y Mejoramiento de Estaciones Línea Sarmiento – Estación Luján” en la suma de \$ 188.206.479,28 IVA incluido y para el Renglón 2 “Ampliación y Mejoramiento de Estaciones Línea Sarmiento – Estación Mercedes” en la suma de \$ 188.280.698,05 IVA incluido y un plazo de ejecución de 365 días corridos, siendo la fuente de financiamiento el Tesoro Nacional; (iii) Licitación Pública ADIF N° 31/2021 para la obra “Nueva Estación Universidad de Almirante Brown - Línea Gral. Roca” con un presupuesto total estimado en la suma de \$ 583.788.599,79 IVA incluido y un plazo de ejecución de 360 días corridos, siendo la fuente de financiamiento el Tesoro Nacional.
2. **ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 9-ADIF-2021 PARA LA OBRA “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GRAL. BELGRANO - INTERVENCIÓN DE OBRA DE ARTE UBICADA EN PROG. KM 128,384 SOBRE RIO DEL VALLE - RAMAL C18 - PROVINCIA DE SALTA”** Los miembros del Directorio resolvieron: (i) adjudicar el contrato a la firma Semi S.A. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 184.752.675,30 más IVA, atento que resulta ser la oferta admisible de menor precio que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (ii)

- encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
3. **ADJUDICACIÓN DE LA LP N° 15-ADIF-2021 PARA LA OBRA “RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL FERROCARRIL GRAL. BELGRANO- INTERVENCIÓN DE OBRAS DE ARTE UBICADAS ENTRE PROG. KM 1167,913 A 1292,932 - RAMAL C18 – PROVINCIA DE SALTA”** Los miembros del Directorio resuelven: (i) adjudicar el contrato a la firma Semi S.A. según su oferta básica que asciende a la suma \$ 1.274.005.827,79 más IVA, atento que resulta ser la única oferta admisible que se ajusta razonablemente a las exigencias de los pliegos licitatorios y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la notificación de la adjudicación y la firma del correspondiente contrato.
 4. **CONSIDERACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 22-ADIF-2020 PARA LA OBRA “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ESTACIÓN ITUZAINGO - LÍNEA GRAL. SARMIENTO”** Los miembros del Directorio decidieron: (i) prestar conformidad a la celebración de la adenda en los términos informados - : (i) demasías y trabajos adicionales cuyo balance arroja la suma a favor de la contratista de \$ 35.657.672,80 más IVA a valores básicos del contrato y, (ii) una extensión del plazo contractual en 103 días corridos- y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adenda.
 5. **CONSIDERACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 28-ADIF-2016 PARA LOS “SISTEMAS DE SEÑALAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ATS EN RAMALES DIÉSEL MITRE Y SARMIENTO - SECTOR II – LÍNEA MITRE – RAMAL VICTORIA – CAPILLA DEL SEÑOR”** Los miembros del Directorio decidieron: (i) prestar conformidad a la celebración de la adenda en los términos informados - (i) economías y demasías cuyo balance arroja la suma a favor de la contratista de \$ 63.281.513,61 más IVA a valores básicos del contrato, (ii) aprobación de las neutralizaciones de plazo de obra por 396 días corridos, (iii) modificación en la modalidad de certificación de: (a) ítem “3.5 Certificación” - Sección 3 - del PCP (b) ítems relacionados a la certificación de las provisiones de cables de los sub ítem 3.7 “Cableado y canalizaciones” y 4.5 “Cableado y canalizaciones” (c) materiales ya fabricados correspondientes a enclavamientos -de carácter único y extraordinario- y (vi) una extensión del plazo contractual en 1186 días corridos contados a partir del 19.01.2021- y, (ii) encomendar a uno cualquiera de los Directores la firma de la mencionada adenda.
 6. **CONSIDERACIÓN DE ADENDA AL CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 80-ADIF-2016 PARA LA OBRA “MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAYA DE ESTACIÓN RETIRO FERROCARRIL GENERAL MITRE E INTEGRACIÓN CON FERROCARRIL GENERAL SAN MARTÍN”** Los miembros del Directorio decidieron postergar el tratamiento del Punto del Orden del Día.
 7. **MODIFICACIÓN EN LA PARTICIPACIÓN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TRANSITORIA CONTRATISTA PANEDILE ARGENTINA S.A.I.C.F. E I. SIEMENS MOBILITY S.A. -TECNOLOGÍA EN SERVICIOS URBANOS - TESUR S.A - UNIÓN TRANSITORIA EN EL MARCO DEL CONTRATO OBJETO DE LA LP N° 80/2016.** Los miembros del Directorio decidieron: (i) prestar

conformidad a la cesión parcial de participación contractual de TESUR en la UT en los términos informados (ii) requerir a la UT la documentación respaldatoria de la inscripción de la nueva composición de la UT ante la Inspección General de Justicia y, (iii) sujetar a la consideración y/o comunicación, según corresponda, del Banco Mundial de conformidad al Contrato de Préstamo BIRF N° 9232-AR celebrado entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en fecha 7 de octubre de 2021 (Convenio de Préstamo) – aprobado mediante el Decreto N° 649 de fecha 23 de septiembre de 2021– y demás normativa aplicable.

8. **PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LO ACTUADO EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE ADIF Y LAS MUNICIPALIDADES DE SAN FERNANDO, EXALTACIÓN DE LA CRUZ, LOMAS DE ZAMORA, NAVARRO, ALMIRANTE BROWN, JOSE C. PAZ, LA MATANZA Y MORENO.** Los miembros del Directorio deciden postergar el tratamiento del presente Punto del Orden del Día.
9. **AVENIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO CIRCUNVALAR SANTA FE.** Los miembros del Directorio resolvieron: (i) aprobar los pagos a favor del/los propietario/s para la celebración de los convenios de avenimiento que celebrará la Provincia de Santa Fe, conforme su normativa que le resulta aplicable, respecto de los inmuebles citados precedentemente y, (ii) hacer saber a la Provincia de Santa Fe que: (a) en oportunidad de la firma de los convenios de avenimiento asegure que el/los propietario/s renuncien a formular reclamos y/o solicitar indemnizaciones y/o reembolsos de cualquier naturaleza por circunstancias personales, valores afectivos, ganancias hipotéticas, lucro cesante, hechos de carácter histórico, daños directos o indirectos, mayor valor que pueda tener el inmueble en el futuro y mejoras, toda vez que se entiende que con el pago que se realiza están contemplados el valor objetivo del bien y los eventuales daños que podrían ser una consecuencia directa e inmediata de la expropiación y demás conceptos, (b) al mismo tiempo verifique la titularidad de tal/es propietario/s y que no haya derechos reales y/u otros gravámenes que recaigan sobre los inmuebles y, (c) una vez celebrados los convenios de avenimiento arbitre todos los recaudos necesarios e indispensables para la toma de posesión efectiva, la pronta inscripción de la transferencia por ante el Registro de la Propiedad competente a fin de evitar la indisponibilidad por parte del Estado Nacional de los inmuebles señalados y demás acciones que correspondan conforme a la normativa provincial aplicable y los compromisos asumidos ante ADIF.
10. **OTROS TEMAS A PROPUESTA DE DIRECTORES Y/O SÍNDICOS.** El Señor Vicepresidente puso en conocimiento de los miembros presentes del Directorio el proceso de Licitación V3.0 haciéndose saber que por Nota NO-2021-96064473-APN-UAI#ADIFSE de fecha 7 de octubre de 2021 la Unidad de Auditoría Interna opinó favorablemente respecto del proceso citado. Luego de un intercambio de opiniones el Directorio ratificó el proceso de Licitación V3.0 conformado por el Comité de Revisión y Aprobación de Procedimientos Internos.

